

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL Y LA  
BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL VERACRUZANA "ENRIQUE C. RÉBSAMEN"

CONVOCAN

Al estudiantado de la generación 2020-2024 de esta escuela normal, a participar en el **concurso para el otorgamiento de la medalla "Rafael Ramírez Castañeda"**. Desde el año 1959, año del fallecimiento del Prof. Rafael Ramírez Castañeda, ilustre egresado de la hoy Benemérita Institución formadora de docentes, el Consejo Técnico de la Escuela Normal decidió otorgar una medalla con su nombre a quien durante su estancia en esta Escuela, se haya destacado por su labor en beneficio de la comunidad; misma que es donada cada año por el H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa, Enríquez.

DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES

B A S E S

**PRIMERA:** Se otorgará a un estudiante que, durante su estancia en esta Benemérita Escuela, se haya destacado por las actividades desarrolladas en beneficio de la comunidad, considerando su labor individual en favor de la sociedad.

**SEGUNDA:** El estudiante deberá demostrar que, las actividades efectuadas, tuvieron una clara orientación en beneficio de la comunidad; entendiéndose que a la par de su trabajo docente, las acciones de apoyo a las necesidades de una comunidad, son parte del quehacer del educador.

**TERCERA:** Las actividades se pueden haber realizado al interior de la BENV o en beneficio de un conglomerado de población específica.

**CUARTA:** Los aspirantes pueden haber enfocado sus esfuerzos para realizar acciones benéficas en cualquier campo, por ejemplo: cumpliendo el papel de organizador de eventos, promotor de apoyos a grupos vulnerables, presentación de propuestas de beneficio social en foros locales, nacionales o en el extranjero, difusor de la cultura normalista; entre otros.

**QUINTA:** Las actividades en beneficio social se debieron realizar fuera del horario de clases o en el tiempo no dedicado a la práctica docente. En este sentido, hacerlo en esas condiciones implica que no se invirtió tiempo de clases o tiempo destinado a la docencia con el grupo de niños y niñas durante su práctica.

**SEXTA:** Las acciones realizadas no debieron ser retribuidas económicamente o con beneficios de otro tipo (premios en especie, viajes o canonjías).

**SÉPTIMA:** Los candidatos no deben formar parte de un partido político, grupo religioso o representar a alguna organización que le comprometa a cumplir con la difusión de la filosofía o pensamiento que la identifique o implique atribuir su labor a ese organismo.

**OCTAVA:** La inscripción para la mencionada convocatoria podrá realizarse del **3 al 9 de julio del 2024**, a través del correo electrónico institucional de la Licenciatura correspondiente.

**NOVENA:** Los requisitos de inscripción son los siguientes y deberán integrarse en versión electrónica en formato pdf, para su remisión a través de correo:

1. Solicitud del (a) interesado (a), mediante oficio de formato libre, que exprese brevemente por qué se considera un candidato (a) a recibir este reconocimiento.

2. Currículum Vitae completo que contenga los elementos siguientes, la carpeta electrónica deberá estar organizada de acuerdo con cada rubro y la documentación deberá estar en formato pdf:

- a) Datos generales: Nombre, edad, domicilio, teléfono y correo electrónico.
- b) Formación inicial: Constancia de Calificaciones, así como constancias de los cursos extracurriculares, seminarios, talleres, foros a los que haya asistido durante su estancia en la BENV u otros relacionados con su formación docente que implique el bien social de la comunidad.
- c) Evidencias que demuestren el trabajo realizado: testimonios de agradecimiento, informes, proyecto (s), fotografías, entre otras.

3. El aspirante a este reconocimiento debe haber cursado sus estudios de forma regular, no contar en su historial académico con ningún examen de regularización, ni baja temporal voluntaria o por reprobación y haber obtenido un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).

**DÉCIMA:** Una vez que el estudiantado se registre en la Jefatura de Departamento de la Licenciatura correspondiente, se realizará una evaluación de quienes participen. Una vez realizada la selección, además del expediente electrónico se remitirá la **CÉDULA PARA REGISTRO DE DATOS DEL CANDIDATO(A)**; a más tardar el **15 de julio del año en curso**; a través del correo institucional de la Subdirección Técnica de la Escuela.

**DÉCIMO PRIMERA:** La Dirección de la Escuela convocará a sesión extraordinaria de Consejo Técnico para evaluar a los cinco candidatos(as), a fin de elegir al que se hará acreedor de la medalla y entregará el dictamen oficial al cierre del ciclo escolar; en el evento que se determine para tal fin.

**DÉCIMO SEGUNDA:** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana.

Xalapa-Enríquez., Veracruz., 25 de junio del 2024.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA